

RESOLUCIÓN No. DE 2024

Por la cual se autoriza modificar la licencia de funcionamiento de una institución de educación formal, de naturaleza privada, denominada COLEGIO PEDAGÓGICO ELLEN KEY, que funciona en el Municipio de Bucaramanga

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y especialmente las que le confiere el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, el artículo 7 de la Ley 715 del 2001, el Decreto Reglamentario Único del Sector Educación 1075 del 26 de mayo de 2015 y el Decreto Municipal 0148 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Bucaramanga, mediante Resolución No 2987 del 18 de diciembre de 2002, expedida por el Ministerio de Educación Nacional; fue certificado para asumir la prestación del Servicio educativo.
2. Que según la ley 715 de 2001, artículo 7, son competencias de las secretarías de educación de los Municipios Certificados: Numeral 7.1 "dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los Niveles de Preescolar, Básica y Media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente Ley"; y numeral 7.8 "ejercer la inspección, vigilancia y supervisión de la educación en su jurisdicción."
3. Que mediante Decreto Municipal No. 0148 del 01 de octubre de 2019; el Alcalde Municipal de Bucaramanga, delega sin excepción alguna en la Secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga, el ejercicio de la competencia para la prestación del servicio educativo en lo correspondiente a distribución y organización interna de la planta de personal de los establecimientos educativos, la administración y otorgamiento de las diferentes situaciones administrativas consagradas en la normatividad vigente para el personal docente, directivo docente y administrativo de la planta global de cargos del sistema general de participaciones y en general para adelantar todas las acciones necesarias para organizar, ejecutar, vigilar evaluar, orientar, asesorar la prestación del servicio educativo del Municipio de Bucaramanga.
4. Que el artículo 2.6.6.6. del Decreto Reglamentario Único del Sector Educación 1075 del 26 de mayo de 2015, Función de inspección y vigilancia. De conformidad con dispuesto en la Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001 y Decreto 907 de 1996, en la manera en que queda compilado en el presente Decreto, el ejercicio de la función de inspección y vigilancia estará a cargo de la autoridad competente en cada entidad territorial certificada.
El incumplimiento de las disposiciones establecidas en este Título dará lugar a las sanciones previstas en la ley, de acuerdo con el procedimiento señalado para tal efecto.
5. Que el Decreto Reglamentario Único del Sector Educación No. 1075 del 26 de Mayo de 2015, en el Título 2 dispuso "Disposiciones Específicas para el Sector Privado"; el artículo 2.3.2.1.9.: Modificaciones a la licencia; define las novedades que pueden presentarse en una institución educativa y establece que *"Las novedades relativas a cambio de sede, apertura de nuevas sedes en la misma jurisdicción, cambio de propietario, cambio de nombre, fusión con otra institución educativa; implican la necesidad de solicitar y obtener previamente la modificación de la licencia inicial"*.



6. Que mediante Resolución Departamental No. 6065 de noviembre 09 de 1990, se otorga Licencia para iniciación de labores a la Institución de Educación Formal denominada COLEGIO ATANASIO GIRARDOT, para funcionar en el municipio de Bucaramanga.
7. Que mediante Resolución Departamental No. 6642 de diciembre 10 de 1990, se aprueban estudios del nivel de básica primaria a la Institución de Educación Formal denominada COLEGIO ATANASIO GIRARDOT.
8. Que mediante Resolución Departamental No. 3371 de 1991, se aprueban estudios del nivel de básica primaria a la Institución de Educación Formal denominada COLEGIO ATANASIO GIRARDOT.
9. Que mediante Resolución Departamental No. 4864 de julio 19 de 1994, se aprueban estudios del nivel de básica primaria a la Institución de Educación Formal denominada COLEGIO ATANASIO GIRARDOT.
10. Que mediante Resolución Departamental No. 4982 de julio 22 de 1994, se aprueban estudios del nivel de preescolar a la Institución de Educación Formal denominada COLEGIO ATANASIO GIRARDOT.
11. Que mediante Resolución Departamental No. 5746 de agosto 23 de 1994, se modifica la resolución No. 4864 sobre aprobación de estudios a la Institución de Educación Formal denominada COLEGIO ATANASIO GIRARDOT.
12. Que mediante Resolución Departamental No. 17268 de noviembre 23 de 2000, se modifica la licencia por cambio de nombre a la Institución de Educación Formal denominada COLEGIO ATANASIO GIRARDOT.
13. Que mediante Resolución Municipal No. 453 de marzo 22 de 2007, se modifica la licencia por cambio de propietario a la Institución de Educación Formal denominada COLEGIO PEDAGÓGICO LEV VIGOTSKY.
14. Que mediante Resolución Municipal No. 0315 de marzo de 2009, se modifica la licencia por cambio de propietario a la Institución de Educación Formal denominada COLEGIO PEDAGÓGICO LEV VIGOTSKY.
15. Que mediante Resolución Municipal No. 1320 de agosto 12 de 2009, se modifica la licencia por cambio de nombre a la Institución de Educación Formal denominada COLEGIO PEDAGÓGICO LEV VIGOTSKY.
16. Que mediante Resolución Municipal No. 1489 de septiembre 04 de 2009, se modifica la licencia por cambio de sede a la Institución de Educación Formal denominada COLEGIO PEDAGÓGICO ELLEN KEY.
17. Que mediante Resolución Municipal No. 1995 de mayo 23 de 2022, se modifica la licencia por cambio de sede a la Institución de Educación Formal denominada COLEGIO PEDAGÓGICO ELLEN KEY.
18. Que la señora EUNICE GUTIERREZ GUTIERREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.291.768 expedida en Bucaramanga (Santander), en su condición de propietaria de la Institución de Educación Formal denominada COLEGIO PEDAGÓGICO ELLEN KEY, solicitó mediante radicado SAC BUC2023ER019630 del

14 de diciembre del 2023, a la Secretaría de Educación de Bucaramanga, petición de modificación del acto administrativo No. 6065 de noviembre 09 de 1990, que le otorgó la licencia de funcionamiento, requiriendo la novedad de *Cambio de Propietario*, adjuntando para ello, la información administrativa demandada.

19. Que la señora EUNICE GUTIERREZ GUTIERREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.291.768, expedida en Bucaramanga (Santander), actuando como Propietaria de la Institución de Educación Formal denominada COLEGIO PEDAGÓGICO ELLEN KEY, presentó a la Secretaría de Educación de Bucaramanga, los documentos requeridos para la modificación de la licencia de funcionamiento por cambio de propietario, mediante radicado BUC2023ER019630 del 14 de diciembre del 2023; los cuales contienen los aspectos requeridos de acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 2.3.2.1.3 del Decreto Único Reglamentario No. 1075 de 2015.
20. Que el área de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga, mediante una comisión técnica, estudió la documentación que fundamenta la solicitud de cambio de propietario y recomienda autorizar la modificación del acto administrativo que le otorgó Licencia de Funcionamiento a la Institución de Educación Formal denominada COLEGIO PEDAGÓGICO ELLEN KEY, en razón al cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 2.3.2.1.3. del Decreto Único Reglamentario No. 1075 de 2015.
21. Que este Despacho, una vez analizada la información aportada por la Institución y el concepto favorable emitido por la comisión técnico pedagógica, encuentra que la Institución de Educación Formal denominada COLEGIO PEDAGÓGICO ELLEN KEY, cumple los requisitos establecidos en el decreto 1075 de 2015 artículos 2.3.2.1.3. y 2.6.3.6, para autorizar la modificación de la licencia de funcionamiento solicitada.
22. Por lo expuesto en la parte considerativa, este despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la modificación por *Cambio de Propietario*, Resolución Departamental No. 6065 de noviembre 09 de 1990, por la cual se otorga licencia de Iniciación de Labores al Establecimiento de Educación Formal denominado COLEGIO PEDAGÓGICO ELLEN KEY; modificada por la Resolución Departamental No. 6642 de diciembre 10 de 1990, donde se aprueban estudios del nivel de básica primaria; por la Resolución Departamental No. 4864 de julio 19 de 1994, donde se aprueban estudios del nivel de básica primaria; por la Resolución Departamental No. 4982 de julio 22 de 1994 donde se aprueban estudios del nivel de preescolar; por la Resolución Departamental No. 5746 de agosto 23 de 1994 por aprobación de estudios; por la Resolución Departamental No. 17268 de noviembre 23 de 2000 por cambio de nombre, por la Resolución Municipal No. 453 de marzo 22 de 2007, por cambio de propietario; por la Resolución Municipal No. 0315 de marzo de 2009, por cambio de propietario; por la Resolución Municipal No. 1320 de agosto 12 de 2009, por cambio de nombre; por la Resolución Municipal No. 1489 de septiembre 04 de 2009, por cambio de sede y por la Resolución Municipal No. 1995 de mayo 23 de 2022, por cambio de sede; de naturaleza Privada, con código DANE: 368001000338; para prestar el Servicio de Educación Formal mediante el nivel de Preescolar (Grados: Pre jardín, Jardín, Transición) y Básica Primaria (Grados 1°, 2°, 3°, 4°, 5°), Calendario A, de propiedad de la profesional EUNICE GUTIERREZ GUTIERREZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 63.291.768, expedida en Bucaramanga, quien actúa como Directora y representante legal.



ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar por *Cambio de Propietario* la Resolución Departamental No. 6065 de noviembre 09 de 1990, por la cual se otorga licencia de Iniciación de Labores al Establecimiento de Educación Formal denominado COLEGIO PEDAGÓGICO ELLEN KEY, modificada por la Resolución Departamental No. 6642 de diciembre 10 de 1990, donde se aprueban estudios del nivel de básica primaria; por la Resolución Departamental No. 4864 de julio 19 de 1994, donde se aprueban estudios del nivel de básica primaria; por la Resolución Departamental No. 4982 de julio 22 de 1994 donde se aprueban estudios del nivel de preescolar; por la Resolución Departamental No. 5746 de agosto 23 de 1994 por aprobación de estudios; por la Resolución Departamental No. 17268 de noviembre 23 de 2000 por cambio de nombre, por la Resolución Municipal No. 453 de marzo 22 de 2007, por cambio de propietario; por la Resolución Municipal No. 0315 de marzo de 2009, por cambio de propietario; por la Resolución Municipal No. 1320 de agosto 12 de 2009, por cambio de nombre; por la Resolución Municipal No. 1489 de septiembre 04 de 2009, por cambio de sede y por la Resolución Municipal No. 1995 de mayo 23 de 2022, por cambio de sede; en el sentido de que para todos los efectos legales en adelante el NUEVO PROPIETARIO es el siguiente:

COLEGIO PEDAGOGICO ELLEN KEY			
PROPIETARIA	DIRECTORA	CÉDULA	DANE
LAURA LISETH ORTÍZ GUTIERREZ	LAURA LISETH ORTÍZ GUTIERREZ	1.098.705.792 DE BUCARAMANGA (SANTANDER)	368001000338

ARTÍCULO TERCERO: El establecimiento educativo denominado COLEGIO PEDAGÓGICO ELLEN KEY, debe tramitar en la Secretaría de Educación de Bucaramanga - Área de Cobertura Educativa, la actualización en los sistemas de información: Sistema Integrado de Matriculas – SIMAT y Directorio Único De Establecimientos – DUE, la novedad administrativa autorizada en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Los demás apartes y artículos de la Resolución Departamental No. 6065 de noviembre 09 de 1990, por la cual se otorga licencia de Iniciación de Labores al Establecimiento de Educación Formal denominado COLEGIO PEDAGÓGICO ELLEN KEY, modificada por la Resolución Departamental No. 6642 de diciembre 10 de 1990, donde se aprueban estudios del nivel de básica primaria; por la Resolución Departamental No. 4864 de julio 19 de 1994, donde se aprueban estudios del nivel de básica primaria; por la Resolución Departamental No. 4982 de julio 22 de 1994 donde se aprueban estudios del nivel de preescolar; por la Resolución Departamental No. 5746 de agosto 23 de 1994 por aprobación de estudios; por la Resolución Departamental No. 17268 de noviembre 23 de 2000 por cambio de nombre, por la Resolución Municipal No. 453 de marzo 22 de 2007, por cambio de propietario; por la Resolución Municipal No. 0315 de marzo de 2009, por cambio de propietario; por la Resolución Municipal No. 1320 de agosto 12 de 2009, por cambio de nombre; por la Resolución Municipal No. 1489 de septiembre 04 de 2009, por cambio de sede y por la Resolución Municipal No. 1995 de mayo 23 de 2022, por cambio de sede se mantienen incólumes.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICIDAD La presente resolución deberá ser fijada en lugar visible del establecimiento educativo y cargada en la página web o plataforma institucional.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente por conducto de la Oficina de Notificaciones de esta secretaría, la presente resolución al señora LAURA LISETH ORTÍZ GUTIERREZ, Representante Legal del Establecimiento de Educación Formal denominado COLEGIO PEDAGÓGICO ELLEN KEY a la dirección electrónica: pedagogicoellenkey@hotmail.com ,

de conformidad con los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra ella sólo procede el recurso de reposición, ante quien lo profiere dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bucaramanga el, 19 ENE 2024



MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Ludy Stella Villamizar Solano – Prof. Univ. Inspección y Vigilancia SEB 
Revisó: Lázaro Tobón Vallejo – Líder (e) Inspección y Vigilancia SEB 